



BOUNIA NÚMERO 22/2023

un
i **Universidad**
Internacional
de Andalucía
A



@UNIAuniversidad



UNIAAndalucía



uniauniversidad

www.unia.es

SUMARIO

Boletín Número 22

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

Acuerdo 71/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer como Doctor Honoris Causa.

PDF **HTML**

IV. Becas, premios y otras ayudas

Acuerdo 73, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado 2022-2023.

PDF **HTML**

Resolución Rectoral 246/2023 , de 16 de noviembre, de la Universidad Internacional, por la que se resuelve la convocatoria para el Premio UNIA a la Excelencia Docente del Profesorado Universitario para el curso académico 2022/2023.

PDF **HTML**

Resolución Rectoral 248/2023, de 20 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve el programa general de becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía en el curso académico 2023-2024.

PDF **HTML**

BOUNIA Núm. 22/2023

Resolución Rectoral 249/2023, de 28 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía dirigidas a estudiantes, profesorado y egresados vinculados a Universidades del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

PDF HTML

Resolución Rectoral 250/2023, de 22 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas UNIA Academia para cursar, por alumnado de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, Másteres Universitarios ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2023-2024.

PDF HTML

Resolución Rectoral 251/2023, de 22 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria Becas UNIA Academia para cursar, por alumnado no nacional de Estados miembros de la Unión Europea, Másteres Universitarios ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2023-2024.

PDF HTML

Resolución Rectoral 252/2023, de 20 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las becas en el ámbito de la “Cátedra Fundación Atlantic Copper” para cursar Másteres Universitarios ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2023/2024.

PDF HTML

Resolución Rectoral 253/2023, de 22 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria del Premio UNIA Rinobasemaster de Investigación 2023.

PDF HTML

Resolución Rectoral 259/2023, de 28 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de una beca para cursar Máster Universitario en colaboración con la Fundación Mujeres por África.

PDF HTML





BOUNIA Núm. 22/2023

Resolución Rectoral 260/2023, de 28 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para cursar Máster Universitario en la Universidad Internacional de Andalucía, en el curso académico 2023-2024, dirigidas a estudiantado, profesorado y egresados vinculados a universidades asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

PDF

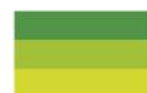
HTML



II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Acuerdo 71/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer como Doctor Honoris Causa.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la propuesta de nombramiento de D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer como Doctor Honoris Causa, atendiendo a su destacada contribución a la ciencia y a la cultura, según establece el artículo 13 del Reglamento de Uso y Concesión de Símbolos, Distinciones Honoríficas y Protocolo de la UNIA.



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Acuerdo 73/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado 2022-2023.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado 2022-2023, según se recoge en el siguiente anexo.



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA 2022-2023

Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía en su sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023.

Los Estudios de Doctorado constituyen el Tercer Ciclo de enseñanzas universitarias en España, conforme a lo dictado por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por las directrices emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Es el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el que viene a regular después, de manera específica, las enseñanzas oficiales de Doctorado.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 6 mantiene como referencia el Real Decreto 99/2011 para la regulación de los programas de Doctorado.

Posteriormente, el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican, entre otros, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, viene a considerar en su redacción tanto el Real Decreto 822/2021, como la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 2 de marzo, del Sistema Universitario.

En la Universidad Internacional de Andalucía, el marco normativo básico de estos estudios aparece recogido en el Reglamento de Enseñanzas de Doctorado aprobado por su Consejo de Gobierno con fecha de 19 de diciembre de 2018. El Premio Extraordinario de Doctorado se recoge en el artículo 21 del citado Reglamento.

Adicionalmente, esta actuación se encuentra recogida en los objetivos del Plan estratégico de Subvenciones de la UNIA 2022-2024; en concreto, en la Línea 22 "Premios y reconocimientos en el marco de programas Académicos y Cátedras" del Anexo 2 del Ejercicio 2023.

En base a todo ello, esta convocatoria se regirá por el siguiente procedimiento:

I. Convocatoria y número de Premios Extraordinarios de Doctorado a otorgar

Los programas de Doctorado a los que resulta de aplicación la presente convocatoria son:

- Ciencias Jurídicas
- Economía, Empresa, Finanzas y Computación

En ambos casos la Universidad Internacional de Andalucía participa conjuntamente con la Universidad de Huelva, siendo ésta última la universidad coordinadora.

La Universidad Internacional de Andalucía podrá otorgar un Premio Extraordinario de Doctorado por cada 10 tesis doctorales defendidas o fracción en el periodo referido en esta convocatoria dentro de cada uno de los campos de conocimiento de la Comisión Nacional



Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) a los que pertenecen los programas de Doctorado referidos:

Campo 8: Ciencias Económicas y Empresariales.

Campo 9: Derecho y Jurisprudencia.

II. Requisitos

Podrán optar a la mención de Premio Extraordinario de Doctorado aquellas tesis doctorales presentadas en la Universidad Internacional de Andalucía que hayan sido defendidas en el curso académico de esta convocatoria y en el inmediatamente anterior, siempre que no hayan formulado solicitud en la convocatoria anterior, y que hayan obtenido la máxima calificación junto con la mención *cum laude*.

III. Solicitudes

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado establecido al efecto y que se acompaña como Anexo I de esta convocatoria. Además, podrá obtenerse a través del portal *web* de la UNIA, en la siguiente dirección:

<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/doctorados/documentacion-doctorado>.

La presentación de las solicitudes se realizará prioritariamente por registro electrónico (<https://www.unia.es/es/sede-electronica/registro-electronico>) o por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. Documentación

Junto al impreso normalizado creado al efecto, la solicitud deberá ir acompañada de:

- a) Una relación de las contribuciones que la persona interesada desea que se valoren y que acrediten, según la disciplina, el índice de impacto normalizado de la revista, si así procediese: JCR, SJR, Humanities Index, CERC o cualquier otra indexación valorada por la CNEAI, debiendo resaltarse, al menos, las tres aportaciones que, a su juicio, sean más destacables.
- b) Toda aquella documentación acreditativa de las contribuciones relacionadas en la solicitud.

V. Procedimiento

Una vez recibida la solicitud, junto con su documentación pertinente, será la comisión de evaluación referida en el apartado VI de esta convocatoria la encargada de valorar las candidaturas presentadas y de baremar los correspondientes expedientes. Sus resultados serán presentados a la Comisión de Postgrado de la Universidad que, a la vista de los mismos, será la encargada de realizar la propuesta de adjudicación de los Premios



Extraordinarios de Doctorado, dando traslado de esta al Consejo de Gobierno de la Universidad para su concesión. En ningún caso podrán intervenir en la evaluación y en la propuesta de adjudicación quienes sean parte interesada en alguna de las solicitudes.

Corresponderá al Rector la expedición de los Diplomas acreditativos de dicha mención honorífica.

La concesión del Premio Extraordinario de Doctorado y su Diploma llevará aparejada la exención del pago del precio por la expedición del título de Doctor.

El Diploma acreditativo en el que figurará la mención "Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad Internacional de Andalucía", se podrá entregar en un acto organizado por la Universidad.

VI. Valoración de solicitudes

Para la valoración de las solicitudes se aplicarán los criterios de baremación propuestos para esta convocatoria por la Dirección del Centro Especializado de Apoyo a la Investigación de la Universidad (CEAI-UNIA) y aprobados por el Consejo de Gobierno. Estos criterios se hallan en el Anexo II de esta convocatoria, pudiendo consultarse igualmente en el portal *web* de la Universidad, en la siguiente dirección:

<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/doctorados/documentacion-doctorado>.

La valoración será llevada a cabo por una comisión de evaluación conformada por las personas titulares de los Vicerrectorados de Posgrado, que ejercerá las funciones de presidente/a, Coordinación Académica y Proyección Internacional, Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social, y de la Dirección del CEAI-UNIA y de la Secretaría General de la Universidad, ejerciendo esta última las funciones de secretario/a de esta comisión. Asimismo, podrán formar parte de la misma todas aquellas personas expertas que la presidencia pueda en cada caso considerar pertinente.

VII. Calendario y plazos

- Del 28 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2024: presentación de solicitudes, según impreso normalizado.
- 15 de diciembre de 2023: publicación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.
- Del 18 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024: plazo de alegaciones a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, en el cual deberá aportarse la documentación acreditativa de méritos ya alegados por los candidatos en su solicitud, si procede.
- 8 de enero de 2024: publicación de la lista definitiva de candidatos.
- 25 de enero de 2024: publicación de la propuesta de concesión hecha por la Comisión de Postgrado.



- Del 26 de enero al 8 de febrero de 2024: plazo de alegaciones a la propuesta de concesión hecha por la Comisión de Postgrado.
- 14 de febrero de 2024: resolución de las alegaciones y remisión de la propuesta de concesión al Consejo de Gobierno, para su aprobación definitiva por parte de éste.
- 1 de marzo de 2024: publicación de la concesión definitiva de los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Internacional de Andalucía de la presente convocatoria.

NOTA (cita en género femenino): todo el contenido de este documento que utiliza en su redacción la forma del masculino genérico se entenderá aplicable a cualquier persona con independencia de su género.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez



ANEXO I

**SOLICITUD PARA OPTAR AL PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
Convocatoria Curso Académico 20_ - 20**

Apellidos y Nombre:		DNI / Pasaporte :
Domicilio a efecto de notificaciones:		
Código Postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	Correo electrónico:
Programa de Doctorado:		
Rama de Conocimiento:		
Campo de Conocimiento (CNEAI):		
<p>El/La alumno/a cuyos datos personales han quedado reflejados y cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación y normativa vigentes, SOLICITA optar al PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO por esta Universidad.</p> <p><i>Relación de contribuciones que desea que se valoren</i> y que acreditan el índice de impacto normalizado (según la disciplina) de la revista (si procede) según JCR, SJR, Humanities Index, CERC o cualquier otra indexación valorada por la CNEAI. (Indíquense expresamente las 3 contribuciones más relevantes).</p>		



Se acompaña la documentación que acredita todas las contribuciones relacionadas en la solicitud.

_____, de _____ de 20__.

Fdo.: _____

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja. 41092 Sevilla) ante quien Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es; Tfno. 954462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- Gestión académica y administrativa de:
 - Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
 - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
 - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académicos.
- Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.
La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.
La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:
 - A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas).
 - A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
 - A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.

- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.
Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.
La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>.



ANEXO II

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO
EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO**

Convocatoria Curso Académico 2023 - 2024

Todas las aportaciones que se presenten a esta mención honorífica deberán estar relacionadas con la Tesis Doctoral y circunscribirse al periodo comprendido entre la formalización de la primera matrícula en el Programa de Doctorado por parte del doctorando y el final del curso académico en el que se ha defendido la Tesis.

La evaluación de los méritos se ajustará a las especificidades de los campos del conocimiento concretos de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para los Programas de Doctorado de la UNIA (Resolución de 21 de noviembre de 2022, de CNEAI, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación de tramos de investigación):

Campo 8 (Ciencias Económicas y Empresariales) para el Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación.

Campo 9 (Derecho y Jurisprudencia) para el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Tesis Doctorales en el campo 8 de la CNEAI

1. *Repercusión científica.*

1.1 *Aportaciones científicas: hasta 50 puntos.*

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Artículos en revistas Q1	10
Artículos en revistas Q2	7
Artículos en revistas Q3	5
Artículos en revistas Q4	3
Artículos en otras revistas con revisión por pares	2
Artículos en otras revistas	1
Libros en editoriales con repercusión internacional	4
Otros libros	3
Capítulos en editoriales con repercusión internacional	2
Otros capítulos de libro (excluyendo <i>proceedings</i>)	1
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos internacionales	1
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos nacionales	0,5
Ponencias invitadas en congresos internacionales	1
Ponencias invitadas en congresos nacionales	0,5



Comunicaciones orales a congresos internacionales	0,5
Comunicaciones orales a congresos nacionales	0,25

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Resúmenes o pósteres en congresos internacionales	0,1
Resúmenes o pósteres en congresos nacionales	0,05
Reseñas bibliográficas	0,1

Se tomará como referencia el cuartil en que aparezca la revista en el *Journal Citation Reports (JCR, Science Edition o Social Sciences Edition)* del año de publicación del artículo. Para artículos publicados en el año de la convocatoria será el último *JCR* publicado. Para las publicaciones recogidas en otros listados internacionales se otorgará una puntuación inferior, estableciendo una equivalencia de un cuartil por debajo de *JCR*.

1.2 Citas: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en publicaciones incluidas en <i>Web of Sciences</i> o <i>Scopus</i>	1
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en otras publicaciones (se usará como referencia <i>Google Academics</i>)	0,5

1.3 Transferencia del conocimiento derivada de la Tesis Doctoral: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual en explotación	6
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual registradas	3
Participación como miembro del equipo de trabajo en contratos o convenios de investigación con empresas, entidades y administraciones públicas (art. 83 LOU / art. 60 LOSU)	Hasta 3 por año
Participación en actividades de transferencia de especial valor social (participación en convenios con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social; participación en actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual; participación en actividades de difusión profesional, elaboración de informes o peritajes).	1,5 por actividad



2. *Mención Internacional de la Tesis Doctoral: 15 puntos.*
3. *Estancias en centros de investigación o empresas del extranjero durante el periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral: hasta 5 puntos.*

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas en el extranjero	1
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas nacionales	0,5

En este apartado no se valorarán las estancias consideradas para la obtención de la Mención Internacional.

4. *Otros méritos: hasta 10 puntos.*

En este apartado únicamente se valorarán otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral (premios u otros reconocimientos) no incluidos en los apartados anteriores.

Tesis Doctorales en el campo 9 de la CNEAI

1. *Repercusión científica.*

- 1.1 *Aportaciones científicas: hasta 50 puntos.*

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Artículos en otras revistas con revisión por pares	5
Artículos en otras revistas	3
Libros en editoriales con repercusión internacional	7
Otros libros	4
Capítulos en editoriales con repercusión internacional	3
Otros capítulos de libro (excluyendo <i>proceedings</i>)	2
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos internacionales	1
Capítulos en <i>proceedings</i> de congresos nacionales	0,5
Ponencias invitadas en congresos internacionales	1
Ponencias invitadas en congresos nacionales	0,5
Comunicaciones orales a congresos internacionales	0,5
Comunicaciones orales a congresos nacionales	0,25
Resúmenes o pósteres en congresos internacionales	0,1





Resúmenes o pósteres en congresos nacionales	0,05
Reseñas bibliográficas	0,1



1.2 Citas: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en publicaciones incluidas en <i>Web of Sciences</i> o <i>Scopus</i>	1
Citas recibidas por las aportaciones presentadas recogidas en otras publicaciones (se usará como referencia <i>Google Academics</i>)	0,5

1.3 Transferencia del conocimiento derivada de la Tesis Doctoral: hasta 10 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual en explotación	6
Patentes, u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual registradas	3
Participación como miembro del equipo de trabajo en contratos o convenios de investigación con empresas, entidades y administraciones públicas (art. 83 LOU / art. 60 LOSU)	Hasta 3 por año
Participación en actividades de transferencia de especial valor social (participación en convenios con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social; participación en actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual; participación en actividades de difusión profesional, elaboración de informes o peritajes).	1,5 por actividad

2. Mención Internacional de la Tesis Doctoral: 15 puntos.

3. Estancias en centros de investigación o empresas del extranjero durante el periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral: hasta 5 puntos.

Tipo de aportación	Puntos por aportación
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas en el extranjero	1
Mes de estancia predoctoral en centros/empresas nacionales	0,5

En este apartado no se valorarán las estancias consideradas para la obtención de la Mención Internacional.



4. *Otros méritos: hasta 10 puntos.*

En este apartado únicamente se valorarán otros méritos relacionados con la Tesis Doctoral (premios u otros reconocimientos) no incluidos en los apartados anteriores.

Sólo se considerarán susceptibles a obtener el Premio Extraordinario de Doctorado aquellas candidaturas con una puntuación mínima de 70 puntos.



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 246/2023, de 16 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para el Premio UNIA a la Excelencia Docente del Profesorado Universitario para el curso académico 2022/2023

La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2023, ha establecido un Sistema de Reconocimiento a la Excelencia Docente del Profesorado, con objeto de estimular la implantación de una cultura de calidad en los procesos de formación de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo, antes mencionado, el Rector convocó el Premio UNIA a la Excelencia Docente del Profesorado Universitario, curso 2022/2023, mediante Resolución Rectoral 111/2023 de 30 de mayo (BOUNIA núm 11 de 1 de junio de 2023).

En dicha convocatoria se indicaba que los reconocimientos y, en su caso, menciones serán concedidos por el Rector a propuesta de una Comisión compuesta por distintos miembros, algunos natos y otros designados, correspondiendo la designación de estos últimos al Rector.

La Comisión de Selección referida anteriormente, reunida en sesión del día 3 de octubre, y de conformidad con lo establecido en las bases de la Resolución 111/2023 de 30 de mayo, elaboró una Propuesta provisional de Resolución de la convocatoria que fue publicada en la web de la Universidad Internacional de Andalucía con fecha de 26 de octubre.

En dicha Propuesta se daba a los interesados plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la misma, para presentar las alegaciones que estimasen oportunas. Habiendo sido desestimadas las dos alegaciones presentadas, se elevó a definitiva la Propuesta de concesión con fecha 10 de noviembre.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, vista de la Propuesta de Resolución de la Comisión de Selección designada al efecto

RESUELVE

Conceder, para el curso académico 2022/2023, el Premio a la Excelencia Docencia y las Menciones Específicas que se indican a continuación:

- **Premio a la Excelencia Docente del Profesorado Universitario, convocatoria 2022-23, a favor de D. José Enrique Moros Martínez**, Profesor del Máster Universitario en *Ingeniería Química*. Premio de 1.000 euros y certificado de reconocimiento.
- **Primer accésits a favor de D. Miguel Jesús Agudo Zamora**, Profesor del Máster Universitario en Relaciones Internacionales. Premio de 500 euros y certificado de reconocimiento.
- **Segundo accésits a favor de Dña. María Cristina Alcaraz Tello**, Profesora del Máster Universitario en *Transformación Digital de Empresas*. Premio de 166,66 euros y certificado de reconocimiento.
- **Segundo accésits a favor de D. Jesús Estepa Jiménez**, Profesor del Máster Universitario en *Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas*. Premio de 166,66 euros y certificado de reconocimiento.
- **Segundo accésits a favor de Dña. Raquel Cantero Téllez**, Profesora del Diploma de Especialización en *Terapia de la Mano Basada en la Evidencia y el Razonamiento Clínico*. Premio de 166,66 euros y certificado de reconocimiento.

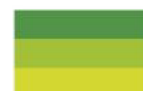
En el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la Resolución de concesión, la persona beneficiaria presentará una carta de aceptación, expresando que acepta el Premio o mención concedida, que asume las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en Premio UNIA a la Excelencia Docente – Convocatoria 2022/2023 y se compromete a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía su importe en los supuestos establecidos en la Resolución Rectoral 111/2023, de 30 de mayo, y en la legislación que resulte de aplicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 16 de noviembre de 2023

Fdo.: José Ignacio García Pérez,

Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 248/2023, de 20 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve el programa general de becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía en el curso académico 2023-2024.

Resultando que por Resolución 89/2023, se convocó el programa general de becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2023-2024 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 695094) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3018.4000.480 y número de expediente 2023/226.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2023/2024, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2023/2024

Segundo. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Establecer una lista de suplentes conforme al art. 8 del Reglamento de Becas de la Universidad internacional de Andalucía, según el orden de prelación que se indica en el Anexo III de esta Resolución.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto de conformidad con lo dispuesto en las Base XVII de la convocatoria.

Quinto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS



Actividad Física y Salud (on line)

Nº Documento Apellidos y nombre
7233* Riveiro Del Río Zaira**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Documento Apellidos y nombre
L*35 Navarrete Duarte Ana Karla**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Alojamiento (1.875 €) - Ayuda de Manutención (1.250 €)

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº Documento Apellidos y nombre
*****45**19 Calzolari Sara**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento () Ayuda de Manutención (950€)**

*****066**7 Uribe Reyes Joel**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento () Ayuda de Manutención (950€)**

Biotecnología Avanzada

Nº Documento Apellidos y nombre
AA*8I*** Napolitano Constanza Paol**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Alojamiento (1.875 €) - Ayuda de Manutención (1.250 €)

***A**2I**3 Conesa Matias Ignacio**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Alojamiento (1.875 €) - Ayuda de Manutención (1.250 €)

(*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

()** Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.



Comunicación y Educación Audiovisual

Nº Documento Apellidos y nombre
K*12* Hernández Gutiérrez Jeffrey**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

******8*483 Flores Paz Fiorella Jenniffe**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

***290** Sera Griñán Frank Alejandro**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

I**3746* Valencia Bedoya Andrea del Mar**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Documento Apellidos y nombre
****I*74**T Quevedo Márquez Emelin**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Alojamiento (1.875 €) - Ayuda de Manutención (1.250 €)

Economía, Finanzas y Computación

Nº Documento Apellidos y nombre
L6*5* Escariz Ramos Ernesto David**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

Intervención Asistida con Animales

Nº Documento Apellidos y nombre
****676*4 González Perryman Janet**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento () Ayuda de Manutención (720 €)**

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº Documento Apellidos y nombre

(*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

() Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.**



15*094 Vera Arroyave Víctor Arturo**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

*****41**51 Tabares Pérez Alejandro**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

10**603* Yepes Pineda Valeria**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

I*37**63 Saldarriaga Berrio Cristian Eladio**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

MAES

Nº Documento Apellidos y nombre

****23**50* García Torres Mónica**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Tecnología Educativa

Nº Documento Apellidos y nombre

****517**X Godino Carretero Lourdes María**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)



*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

**) Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.



BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS CUPO DISCAPACITADOS

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº Documento Apellidos y nombre
0501198***** **Sagastume Mendoza Teresa Magdale**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**



*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

**) Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.



ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA GENERAL SEGUNDA FASE DE PREINSCRIPCIÓN

Actividad Física y Salud (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
1212	Mancha	Portero	Verónica	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*8919****	Moreno	Domínguez	Jessica	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
**387*	Ramos	Barroso	Antonio Aristides	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
000C	Moyano	Bueno	David	No presentar preinscripción para al UNIA
26*****7A	Molina	Molina	Julio	No alcanzar la calificación mínima exigida
80*6****G	Viedma	Ruiz	Cristina María	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
***687*T	Baptista	Obrellan	Luis Miguel	No presentar preinscripción para al UNIA
***717*A	Algaba	Sánchez	Sheila	Tener beca concedida en otra convocatoria
441B	Infantes	Fernández	Jesús Miguel	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
7****96*W	Cárceles	Terrón	Coraima	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
1**74**8*	Barbero	González	Ana María	No presentar preinscripción para al UNIA
4***18**N	García	Álvarez	David	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
2**0***S	De la Torre	Gomar	Francisco Javier	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
029M	Antequera	Anzalone	Ángel Adrián	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
1547	León	Parejo	Francisco	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
45*****5F	Muñoz	Muñoz	Álvaro Pablo	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
7**1**7L	Garcia	Urquiza	Rocio	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
5769	López	Morales	Alvaro	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
UNIA 429***	Rodríguez	Moreno	María Luisa	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
7***73**	Benítez	Ladrón de Guevar	Manuel	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
521*Q	Gómez	López	Cristian	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
***6**J	Almorza	Hidalgo	Esperanza	No alcanzar la calificación mínima exigida
026*****	Mellado	Espartero	Sergio	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
297	Ramírez	Ballesteros	María Belén	No alcanzar la calificación mínima exigida
5596	Begines	Gavira	Juan Manuel	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
**99*3D	Duarte	Jiménez	Raúl	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
20**	Cáceres	Sánchez	María del Amor	No aportar la documentación requerida en la convocatoria

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
908	Castro	Arvelaez	José Adrian	No alcanzar la calificación mínima exigida

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
---------	--------------------	--	--	------------------



Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
7523	Oxa	Condori	Maite Ainara	Solicitud fuera de plazo.

Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
666	Vaca	Granda	Leonardo	No presentar preinscripción para al UNIA

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*3588****	Granado	Beltrán	Clara	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
**0*6*	Abreu	Sánchez	Assiel Antonio	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*7***67*	García	Francés	Pedro	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

Biología Avanzada

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**543*	Lora	Arguelles	Annette	No presentar preinscripción para al UNIA
*04****226	Nieto	Picott	Michael	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
**86*4	Herrera	Wong	Mónica	No presentar preinscripción para al UNIA
08*	Dihigo	León	Luis Enrique	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
**983*	Losada	Martínez	Yesenia	No presentar preinscripción para al UNIA
*36**36	Rojas	Martin	Leonardo Enrique	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
**446*	Rodríguez	López	Librey	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
K8****3	Cabrera	Díaz	Osniel	Tener beca concedida para máster, en cursos anteriores
**74*010	Acosta	Lescano	Wilman Andrés	No alcanzar la calificación mínima exigida
**19*7	Riverón	Cruzata	Leandro Jorge	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**935*	Romualdo	Gonçalves	Thiago	Tener beca concedida en otra convocatoria
I**03**2	Bravo	García	Geanpiere	No alcanzar la calificación mínima exigida
4508	El Jebari	El Jebari	Abdenour	No alcanzar la calificación mínima exigida
**022	El bjaoui	EL bjaoui	Mohamed rabih	No presentar preinscripción para al UNIA

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**58	Naranjo	Ortiz	Luisa Fernanda	No presentar preinscripción para al UNIA
*056**6	Idrissi	Idrissi	Hassana	No alcanzar la calificación mínima exigida
308***	Ponce	Fernández	Gilberto Javier	No alcanzar la calificación mínima exigida
67	Santana	Duarte	Julia	No presentar preinscripción para al UNIA
*4*69**	Hoyos	Rojas	Luis Miguel	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
**7*2	Domínguez	Bautista	Amira Liseth	No alcanzar la calificación mínima exigida

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
---------	--------------------	--	--	------------------



G4****5*0 Fajardo Diaz Julio Alfonso No alcanzar la calificación mínima exigida

Dirección y Gestión de Personas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***88*109	Puerta	de la Espriella	María Mónica	No presentar preinscripción para al UNIA
*3759*6*	Grisales	Grajales	Leidy Johana	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
A**599***	Navarro	Tissera	Rosario	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
***97*34	Arrieta	Márquez	Darlys Margarita	No presentar preinscripción para al UNIA
*9*17***X	Del Pino	Gómez	Nayara	No presentar preinscripción para al UNIA
A3**9**	Rosado	Vera	Karen Selena	No presentar preinscripción para al UNIA
*37****4	Montoya	Herrera	Deiby Paola	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***96**	Alonso	Quiñones	Liliana	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***347**	Lopez		Noe Miguel	No presentar preinscripción para al UNIA
11*30****	Perez	Azalde	Oscar Aurelio	No alcanzar la calificación mínima exigida
3*22	Barceló	Díaz	Linda	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***472**92	Escobar	Castaño	Claudia Milena	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
1884	Bino	Raya	Rosanna Elizabeth	Solicitud fuera de plazo.
7574*****	Navarro	Bermejo	Marta	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*9333***	Martín	Montesinos	Santiago	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

Economía, Finanzas y Computación

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***5*05J	López	Sánchez	Ángeles	No presentar preinscripción para al UNIA
4695	Santana	Perez	Guarixon	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*180***	Montejo	Butka	Ariel	No alcanzar la calificación mínima exigida
**88*05	Chabau	Marquetti	Jennifer	No alcanzar la calificación mínima exigida
10****285*	Pérez	Montoya	Maryi Dayana	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
M**99**	Castillo	Maceo	Joel	No presentar preinscripción para al UNIA
UNIA ***91***41	Simoza	Martinez	Veliana	No presentar preinscripción para al UNIA
*5*5*99*	Alvarenga	Rivera	Karla Maria	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
60****93*	Picado	Barahona	Donald	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
7****00*	Garces	Silva	Sofia	No presentar preinscripción para al UNIA
01244****	Pérez	Montoya	Maryl Dayana	No alcanzar la calificación mínima exigida
0****35**	Vega	Galeano	Orlando Rafael	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
****330	Hernández	Plunkett	Yohana	No presentar preinscripción para al UNIA
****6965*	Serpa	Alva	Nathaly Isabel	No presentar preinscripción para al UNIA
*381***	Manzanares	Gonzalez	Maria Alejandra	No presentar preinscripción para al UNIA
*9725	Copping	Rojas	Deysi	Tener beca concedida en otra convocatoria
*953*60	Silva	Mera	Jonathan Gualberto	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

Enseñanza Bilingüe Español. Inglés

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
5603	Salmerón	Borja	Carmen	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.

https://servicios.viafirma.com/finbox/app/una/v4REY-q7AD-CCH-F-LM1Q



Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
8518	Gil	León	Roddys	No alcanzar la calificación mínima exigida
***59*49	Castellanos	Veracierta	Willianny	No alcanzar la calificación mínima exigida
*670***0	Diaz	Gomez	Alejandra	No alcanzar la calificación mínima exigida
**28*17	Quintana	Cardenas	Jeyson Hayduk	No alcanzar la calificación mínima exigida

Geología y Gestión Ambiental de los

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***555*5	Quijada	García	Geilin Alejandra	No alcanzar la calificación mínima exigida
*1***19	Vásquez	Vargas	Miriam Elen	No alcanzar la calificación mínima exigida

Ingeniería Química

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*165***W	Redondo	Abel	Felipe	Tener concedida beca en otra convocatoria

Intervención Asistida con Animales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
M**35**	Aldama	Casañas	Carlos Jesús	No presentar preinscripción para al UNIA
M*4**18	Chang	Rabaza	Carlos Alejandro	No presentar preinscripción para al UNIA
028	Castillo	Navío	Cristina	No presentar preinscripción para al UNIA

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
AY*****4	Abonia	Anchico	Paola Andrea	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
***0*7*	Alarcón	Busquet	Laura	Tener beca concedida en otra convocatoria
1***165**I	Bedoya	González	Daniel Antonio	No alcanzar la calificación mínima exigida
***40*6	Giro	Olivera	Yiselis	Tener beca concedida en otra convocatoria

Logística y Gestión de Operaciones

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
17173*****	Tapia	Flores	Bryan Alejandro	El máster que solicita no esta contemplado en la convocatoria.
12****45*	Pino	Gutiérrez	Carola Alexandra	El máster que solicita no esta contemplado en la convocatoria.

MAES

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
2625*****	Molina	Ruiz	Patricia	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
***58**	Alfonso	Rodríguez	Anisley	No presentar preinscripción para al UNIA
5736*****	Torres	Pino	Mª del Rocío	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
3*5L	Ángel	Barranco	Lydia	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
14*T	Sánchez	García	Natividad Rosa	No alcanzar la calificación mínima exigida
***93*3W	Salguero	Quirós	Pablo	No alcanzar la calificación mínima exigida
*1***89A	Almonacid	Martos	María Dolores	No alcanzar la calificación mínima exigida
*5190***	Huertas	Ruiz	Elena	Tener beca concedida en otra convocatoria
***5701**	Rodríguez	De Diego	Manuel	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
6***29*D	Cabrera	Padilla	José	No alcanzar la calificación mínima exigida
***132**	Olvera	García	Ana	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

UNIA
https://services.viafriga.com/inbox/app/unia/v/4EY-QZD-CcHF-LMTQ



Relaciones Internacionales

Nº Doc.	Apellidos y nombre		Motivo exclusión	
**89*4	Cáceres	Arita	Gabriel Enrique	No presentar preinscripción para al UNIA
**2578*	Raya	Raya	Eda	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
599	Grechi		Davide	No alcanzar la calificación mínima exigida

Tecnología Ambiental

Nº Doc.	Apellidos y nombre		Motivo exclusión	
A***47*	Villada	Gil	Jorge Andrés	No alcanzar la calificación mínima exigida
*2371**	Nicaragua	Méndez	Mauricio	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
*7*08*	Sánchez	Miranda	Alexei	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
M**16*2	Fuentes	Pérez	Alejandro	No alcanzar la calificación mínima exigida
4**0***9R	Algarrada	Gordillo	Daniel	No alcanzar la calificación mínima exigida
*213**	Ojeda	Pereira	Samuel	No presentar preinscripción para al UNIA
M***78*	Quintero	Rodríguez	Claudia	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*58**3	Suárez	González	Andrés	No estar matriculado/a en el Máster que solicita beca.
3***8*9	Cassab	Carabajal	Yair Emanuel	No presentar preinscripción para al UNIA
B***26**	Serna	Padilla	Gersson	No alcanzar la calificación mínima exigida

Tecnología Educativa

Nº Doc.	Apellidos y nombre		Motivo exclusión	
I**71***42	Bedoya	González	David	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***865*K	Lendínez	Armenteros	José Carlos	No alcanzar la calificación mínima exigida
98***35*	García	Quintero	Jairo Alexander	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
4***558*	Saenz de sicilia Benito		Ruth	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
7703	Álvarez	Garrido	Patricia	No alcanzar la calificación mínima exigida
458*****	Navarro	Jiménez	Miguel Ángel	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*99*82**	Ramírez	Archilla	Laura	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
77***94**	Valdivia	Porras	Miguel Ángel	Tener beca concedida en otra convocatoria
***77*7G	Barrera	Jarril	Ana María	No alcanzar la calificación mínima exigida
8016*****	Guerra	García	Lucía	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***945*G	Gómez	Cuenca	Nuria	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
2*22S	Martín	García	Angélica	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
4**9***	Valderrama	Zapata	Carlos Alberto	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
2434	Suárez	Martínez	Hilario	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
573H	Luna	Barbero	Rosa María	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
191P	González	Sobrino	Encarnación	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***285K	Pozas	Navarrete	María Luisa	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***153*D	Rodríguez	Callejo	Sara	No alcanzar la calificación mínima exigida
I***38*	Moral	Castro	Raquel	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
**77*2*T	Torres	Pérez	Patricio	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*9****0J	Cobo	Urbano	José Manuel	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

UNIA
https://servicios.viafirma.com/in/box/app/unia/v4/RE_XC072D_CCHFLMTO



***8648*	Ramos	Prados	Lorenzo	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
----------	-------	--------	---------	---

Transformación Digital

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***95*7	Rodríguez	Pérez	Angelica	El máster que solicita no esta contemplado en la convocatoria.



ANEXO III

LISTA DE SUPLENTES



LISTADO DE SUPLENTES

CONVOCATORIA GENERAL SEGUNDA FASE PREINSCRIPCIÓN

Nº	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE			EXP	RENTA	SOC	I.E.	EGRE	TOTAL
1	2*5****3Y	Martínez	Reyes	María del Carme	5,07	2,00	0,00	0,00	0,00	7,07
	Media Expediente:	8,45	País:	España						
	Tecnología Educativa									
2	****24*5E	Tortosa	González	José Carlos	5,03	2,00	0,00	0,00	0,00	7,03
	Media Expediente:	8,39	País:	España						
	Actividad Física y Salud (on line)									
3	****6831*6	Pérez	Marín	Andrés Felipe	5,00	2,00	0,00	0,00	0,00	7,00
	Media Expediente:	8,34	País:	Colombia						
	Actividad Física y Salud (on line)									
4	****12*5D	Cortés	Andú	Rocío	5,28	1,50	0,00	0,00	0,00	6,78
	Media Expediente:	8,80	País:	España						
	Tecnología Educativa									
5	**372***	Blasco	Mata	Inmaculada Vict	4,66	2,00	0,00	0,00	0,00	6,66
	Media Expediente:	7,77	País:	España						
	MAES									
6	L979674	Alvarez	Morales	Anaibis	4,37	2,00	0,00	0,00	0,00	6,37
	Media Expediente:	7,29	País:	Cuba						
	Economía, Finanzas y Computación									
7	****72*225	Castrillón	Gutiérrez	Diego Luis	4,29	2,00	0,00	0,00	0,00	6,29
	Media Expediente:	7,15	País:	Colombia						
	Economía, Finanzas y Computación									
8	**1214***	Ortega	Palma	Adrián	5,28	1,00	0,00	0,00	0,00	6,28
	Media Expediente:	8,80	País:	España						
	MAES									
9	***9835**	Sanz	Fernández	Victoria	4,21	2,00	0,00	0,00	0,00	6,21
	Media Expediente:	7,02	País:	España						
	Tecnología Educativa									
10	*7560****	Sánchez	Alcón	Miriam	5,12	1,00	0,00	0,00	0,00	6,12
	Media Expediente:	8,53	País:	España						
	MAES									
11	**94**92*	Romero	Molina	Francisco Javier	4,94	1,00	0,00	0,00	0,00	5,94
	Media Expediente:	8,24	País:	España						
	Comunicación y Educación Audiovisual									



Nº	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE			EXP	RENTA	SOC	I.E.	EGRE	TOTAL
12	55**3**P	Galván	Moreno	Fabián Ulises	4,48	1,00	0,00	0,00	0,00	5,48
	Media Expediente:	7,47	País:	España						
	Biología Avanzada									
13	***2316**	Mármol	Ojeda	Manuel David	4,68	0,00	0,00	0,00	0,00	4,68
	Media Expediente:	7,80	País:	España						
	MAES									
14	7**05**	Raez	Martos	Juan Miguel	4,53	0,00	0,00	0,00	0,00	4,53
	Media Expediente:	7,55	País:	España						
	MAES									
15	***8129**	Gutiérrez	Rengel	Cristina	4,24	0,00	0,00	0,00	0,00	4,24
	Media Expediente:	7,06	País:	España						
	MAES									



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 249/2023, de 28 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía dirigidas a estudiantes, profesorado y egresados vinculados a Universidades del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

Resultando que por Resolución 93/2023, se convocaron las ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía, dirigidas a estudiantes, profesorado y egresados vinculados al Grupo de universidades Iberoamericanas La Rábida (Código BDNS 695227) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3017.3000.48001 y 3017.3000.48099 número de expediente 2023/298.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

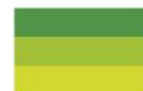
ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2023/2024, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2023/2024.

Segundo. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Establecer una lista de suplentes conforme al art. 8 del Reglamento de Becas de la Universidad internacional de Andalucía, según el orden de prelación que se indica en el Anexo III de esta Resolución.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto de conformidad con



lo dispuesto en las Base XVII de la convocatoria.

Quinto- Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.

b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.

c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.

e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.

f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo

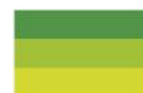




Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS



BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS

Grupo La Rábida

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Documento	Apellidos y nombre		
*AH***183	Segura	Villagrán	Federico Santia

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Residencia (1.875 €) - Ayuda de Manutención (1.250 €) - Ayuda Desplazamiento 1.054,20 €

Biotecnología Avanzada

Nº Documento	Apellidos y nombre		
***25*7	Diaz	González	Wilden

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Residencia (1.875 €) - Ayuda de Manutención (1.250 €) - Ayuda Desplazamiento 1.054,20 €

Comunicación y Educación Audiovisual.

Nº Documento	Apellidos y nombre		
B*90****	Zambrano	Orozco	Geraldne Patri

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención (**) -Ayuda Desplazamiento 1.300 €

7424	Ramírez	Muñoz	Juan José
-----------------	----------------	--------------	------------------

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención (**) -Ayuda Desplazamiento 1.300 €

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Documento	Apellidos y nombre		
A***99*3	Correa	Agudelo	Daniela

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Residencia (1.875 €) - Ayuda de Manutención (1.250 €) - Ayuda Desplazamiento 1.054,20 €

Economía, Finanzas y Computación

Nº Documento	Apellidos y nombre		
--------------	--------------------	--	--

*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

**) Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.



https://servicios.viajes.com/in/box/app/unia/v/4REY-Q72D-CCHF-LMTQ



*****9*25** **Copping** **Rojas** **Deysi**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención (**)

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas

Nº Documento Apellidos y nombre

*****09*3** **Alarcón** **Busquet** **Laura**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención (**)

Relaciones Internacionales

Nº Documento Apellidos y nombre

F***318** **Villalón** **Vega** **Luis Andrés**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Residencia (1.620 €) - Ayuda de Manutención (1.080 €) - Ayuda Desplazamiento 1.300 €

Tecnología Ambiental

Nº Documento Apellidos y nombre

01**8051** **Vásquez** **Vásquez** **Bryam Marcelo**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención (**)

F32***** **Vásquez** **Contreras** **Vanesa**

Becas y Ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención (**)



*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

**) Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.



ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA GRUPO LA RÁBIDA

Actividad Física y Salud (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
B**6**06	Quintero	Manjarres	Leonardo Alfons	No presentar preinscripción para al UNIA

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
093	Torreblanca	Palomino	Roberto	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida
9**00**12*9	Zequeira	Pérez	Laritzta Daylen	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
656	Rojas	Martin	Leonardo Enriqu	No encontrarse matriculado/a en el Máster.

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
A46***1*	Díaz	Kovalenko	Igor Ernesto	No presentar preinscripción para al UNIA

Arqueología de los Paisajes Culturales: Investigación y Gestión

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
PA***9**	Torres	Barroso	Mavis	No presentar preinscripción para al UNIA

Biotecnología Avanzada

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
986	Herrera	Wong	Mónica	No aportar la documentación requerida en la convocatoria

Comunicación y Educación Audiovisual.

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
I***03*42	Bravo	García	Geanpieer Carlo	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
**14*6	Oceguera	Flores	Lianet	No presentar preinscripción para al UNIA
**4*5*97	Fuertes	Torrente	Claudia	No presentar preinscripción para al UNIA

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
2**75*3	Hernández	Valdez	Mitzzy Ana Lucía	No presentar preinscripción para al UNIA

Dirección y Gestión de Personas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
4**2*02	Chávez	Mucha	Verónica Magaly	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida
J**7*0	Ibal	Peña	Olga Lidia	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
**8*72	Buch	Castro	Karla	No presentar preinscripción para al UNIA
A**83**0	Silva	Mera	Jonathan Gualabe	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
L**65*	Alonso	Quiñones	Liliana	No obtener plaza en el máster para el que solicitó beca

Economía, Finanzas y Computación

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
K**84**	Chabau	Marquetti	Jennifer	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.

UNIA
https://servicios.viafirma.com/in/box/app/unia/v4REY-Q72D-CCHF-LMTQ



***03*3	Montejo	Butka	Ariel	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.
AY****16	Giraldo	Gallego	Javier Augusto	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida
***2151*	Ortiz	Tandazo	Daniel Alejandro	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida
6**6**31	Picado	Barahona	Donald	No obtener plaza en el máster para el que solicitó beca
***9*74	Alvarez	Morales	Anaibis	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
L*18**	Oramas	Díaz	Leonardo	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.

Enseñanza Bilingüe Español-Inglés

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***5*4051	Vacacela	Zorrilla	Marjorie Janeth	No presentar preinscripción para al UNIA

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***030*501	Pimentel	Tejeda	Carlos Alejandro	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida

Intervención Asistida con Animales.

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*0***48	Osorio	Sánchez	Yury Andrea	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida
***43320**1	Arango	Gramajo	Axell Ernesto	No presentar preinscripción para al UNIA

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***71**771	Bedoya	González	Daniel Antonio	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.

Patrimonio Musical

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***87*7	Justiz	Lamothe	Ernesto	No obtener plaza en el máster para el que solicitó beca

Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*89***9S	Martinez	Sagrista	Nuria	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.
47***6**S	Sánchez	Alcón	Miriam	Tener beca concedida en otra convocatoria
***2453*	Escobar	Sánchez	Antonio	No aportar la documentación requerida en la convocatoria

Relaciones Internacionales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***6*46	Gómez	Gómez	María Agustina	No presentar preinscripción para al UNIA
***848*3	Negrette	Zúñiga	María Ema	No obtener plaza en el máster para el que solicitó beca
***164*5	Ospino	Márquez	Laura Carolina	No presentar preinscripción para al UNIA

Tecnología Ambiental

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
A**6**71	Villada	Gil	Jorge Andrés	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.
***587	Frómata	Planche	Irasema	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.
M**3**5	Ojeda	Pereira	Samuel	No alcanzar la calificación mínima de Expediente Académico.
A*7***74	Agudelo	Ibagon	Nilson	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida
N****88	Sánchez	Miranda	Alexei	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
M***78*	Quintero	Rodríguez	Claudia	No presentar preinscripción para al UNIA



***8770*4	Cárdenas	Bravo	María Belén	No presentar preinscripción para al UNIA
**213*00	Vargas	Balderrama	Fernando Miguel	Universidad de origen no pertenece al Grupo La Rábida



ANEXO III

LISTA DE SUPLENTES



SUPLENTES

CONVOCATORIA GRUPO LA RÁBIDA

Nº	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE			EXP	C.V	I.IMP	I.E.	EGRE	TOTAL
1	M6***6	Martínez	Mesa	Chabeli	4,54	0,25	1,00	0,00	0,00	5,79
Media Expediente:		7,57	País: Cuba							
		Tecnología Ambiental								
2	A**93**30	Sanchez	Agustina Virgini		4,29	0,00	1,00	0,50	0,00	5,79
Media Expediente:		7,15	País: Argentina							
		Comunicación y Educación Audiovisual.								
3	J***26*	Suárez	González	Andrés	4,25	0,10	1,00	0,00	0,00	5,35
Media Expediente:		7,08	País: Cuba							
		Tecnología Ambiental								



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 250/2023, de 22 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas UNIA Academia para cursar, por alumnado de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, Másteres Universitarios ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2023-2024.

Resultando que por Resolución 90/2023, se convocaron las becas UNIA ACADEMIA para cursar por el alumnado de nacionalidad española o nacional de algún estado miembro de la Unión Europea, Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2023-2024 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 695246) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3018.4000.480 y número de expediente 2023/228.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2023/2024, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2023/2024

Segundo. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto de conformidad con lo dispuesto en las Base XVII de la convocatoria.

Quinto- Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

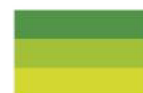


- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.
- b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.
- c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
- e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
- f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS



ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA UNIA ACADEMIA NACIONAL

Actividad Física y Salud (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
4**2**7*Q	Gómez	López	Cristian	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
4**995***	Muñoz	Muñoz	Álvaro Pablo	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
***2951*	Antequera	Anzalone	Ángel Adrián	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
49*12****	Mancha	Portero	Verónica	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
7*08****S	Benítez	Ladrón de Guevar	Manuel	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
4***89**Y	Suárez	Quintero	Ana	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
*01****2G	Viedma	Ruiz	Cristina María	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
47***6**K	Rodríguez	Moreno	María Luisa	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
49**0*6**	Larraga	Gómez	Isabel	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
77*56****	Capacete	García	Francisco José	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***25**	Zequeira	Pérez	Laritz Daylen	No pertenecer a un país miembros de la U.E.

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
5*58****Q	Granado	Beltrán	Clara	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
996*1	Gata	Díaz	Jaime Ángel	No presentar preinscripción para al UNIA

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***264**3	Panzl	Di Leone	Rebeca	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.

Ingeniería Química

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
7***5*79*	Redondo	Abel	Felipe	No presentar preinscripción para al UNIA

Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idi

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
8560*	García	Mira	Verónica	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.
49*5Q	Camacho	Mellina	Carmen	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.
*****013Q	Huertas	Ruiz	Elena	Tener beca concedida en otra convocatoria.
*8***16*R	Macías	Torres	Rocio	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.
26***16**	Mármol	Ojeda	Manuel David	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.
***712*j	Ortiz	González	Matilde	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.



Relaciones Internacionales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***19**9F	Alvarado	Amo	Victoria	Renuncia.

Tecnología Educativa

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*0*176***	Marcos	González	Maria Cristina	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
32**49***	Toribio	Garrido	Francisco Jose	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.
80***1**F	Guerra	García	Lucía	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
***6*4*H	H	R	S	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
3****93*W	Moral	Castro	Raquel	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
***795**A	López	Fernández	Miriam	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.
***7625*	Maldonado	Moreno	Gracia María	No obtener plaza en máster para el que solicitó beca.
*7177****	Gómez	Larrán	Pedro Manuel	No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 251/2023, de 22 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria Becas UNIA Academia para cursar, por alumnado no nacional de Estados miembros de la Unión Europea, Másteres Universitarios ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2023-2024.

Resultando que por Resolución 91/2023, se convocaron las becas para cursar, por alumnado no nacional de estados miembros de la Unión Europea, Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2023-2024 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 695239) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3018.4000.480 y número de expediente 2023/229.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión, denegación y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

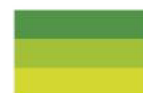
Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2023/2024, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2023/2024

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto de conformidad con lo dispuesto en las Base XVII de la convocatoria.

Quinto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la



convocatoria, las siguientes:

a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.

b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.

c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.

e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.

f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS



BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS

CONVOCATORIA UNIA ACADEMIA INTERNACIONAL

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Documento Apellidos y nombre
Z012*** Pérez Orozco Luis**

Becas y ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Alojamiento (2.370 €) - Ayuda de Manutención (2.250 €)

Economía, Finanzas y Computación

Nº Documento Apellidos y nombre
*****221**2 Ortiz Tandazo Daniel Alejandr**

Becas y ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

******140*14 León Castro Diana del Carm**

Becas y ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas

Nº Documento Apellidos y nombre
M66** Giro Olivera Yiselis**

Becas y ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención ()**

Relaciones Internacionales

Nº Documento Apellidos y nombre
*****09**61 Kazilov Mijail**

Becas y ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Alojamiento (1.620 €) - Ayuda de Manutención (1.800 €)

*****030**5 Poltanova Diana**

Becas y ayudas concedidas:

Exención de los precios públicos de Matrícula (*)

Ayuda de Alojamiento (1.620 €) - Ayuda de Manutención (1.800 €)

*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

**) Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.



ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS



SOLICITUDES DENEGADAS

CONVOCATORIA ACADEMIA INTERNACIONAL

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
100239	Zequeira	Pérez	Laritz Daylen	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
***462	Rodríguez	López	Lisbrey	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
09	Sera	Griñán	Frank Alejandro	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Economía, Finanzas y Computación

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
50	Escariz	Ramos	Ernesto David	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Intervención Asistida con Animales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
*26***4	González	Perryman	Janet	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
703	Alarcón	Busquet	Laura	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Tecnología Ambiental

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
3730	Nicaragua	Mendez	Mauricio	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.



ANEXO III

AYUDAS EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA ACADEMIA INTERNACIONAL

Actividad Física y Salud (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***38**	Ramos	Barroso	Antonio Aríst	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
655	Santiago	Lenci	Sarah	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.

Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
A**79**49	Navarrete	Duarte	Ana Karla	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.

Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***29**4	Agudelo	Ibagon	Nilson	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.

Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
209	Abreu	Sánchez	Assiel Antoni	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.

Análisis Histórico del Mundo Actual (on line)

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
F3****03*	Navarro	Villagrán	Daniel Ignacio	No presentar preinscripción para al UNIA

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***3*13	Díaz	Mestre	Adriana	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.
***245*	Hernández	Gutierrez	Jeffry	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.

Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
26*3	Correa	Agudelo	Daniela	Tener concedida beca en otra convocatoria
UNIA ***67**	Santana	Duarte	Julia	No presentar preinscripción para al UNIA

Dirección y Gestión de Personas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
832	Silva	Mera	Jonathan Gual	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
***57*	Lorenzo	Carreiro	Amanda de la	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
54294	Espinosa	Fernández	Sindy Stephan	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*59**	Alonso	Quiñones	Liliana	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.
***95*339	Girón	Ramírez	Diana Marcela	No presentar preinscripción para al UNIA
9563	Girón	Ramírez	Diana Marcela	No presentar preinscripción para al UNIA
159	Rosado	Vera	Karen Selen	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
67	Ibal	Peña	Olga Lidia	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.
**9*911	Mosquera	Mosquera	Cristian Alexa	Solicitud de admisión, excluida de la preinscripción

Economía, Finanzas y Computación

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
---------	--------------------	--	--	------------------

https://servicios.vigfirmas.com/infobox/app/unia/4REY-Q72D-CCH-LLMTQ



8347	Lopez		Noe Miguel	No presentar preinscripción para al UNIA
	Aguilar	Gómez	Manuel Trinid	Solicitud fuera de plazo
885	Chabau	Marquetti	Jennifer	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.
***313	Montejo	Butka	Ariel	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.
Patrimonio Musical				
Nº Doc.	Apellidos y nombre		Motivo exclusión	
887	Justiz	Lamothe	Ernesto	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
Relaciones Internacionales				
Nº Doc.	Apellidos y nombre		Motivo exclusión	
869	García	Meza	Luis Alonso	No presentar preinscripción para al UNIA
033	Olivares	Galeas	Rosa Amalia	No presentar preinscripción para al UNIA
7209	Grechi		Davide	Por pertenecer a un estado de la U.E. y no estar amparado en la conv.
4289	Kaya	Kaya	Eda	No presentar preinscripción para al UNIA
Tecnología Ambiental				
Nº Doc.	Apellidos y nombre		Motivo exclusión	
6	Quintero	Rodríguez	Claudia	No alcanzar la calificación mínima exigida en la convocatoria.
30	Ojeda	Pereira	Samuel	No presentar preinscripción para al UNIA
Tecnología Educativa				
Nº Doc.	Apellidos y nombre		Motivo exclusión	
***927*	Barahona	Cerritos	Kevin Eduard	No presentar preinscripción para al UNIA
885	Munguía	Martínez	Víctor Alfons	No presentar preinscripción para al UNIA



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 252/2023, de 20 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelven las becas en el ámbito de la "Cátedra Fundación Atlantic Copper" para cursar Másteres Universitarios ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2023/2024.

Resultando que por Resolución 92/2023, se convocaron las becas en el ámbito de la "Cátedra Atlantic Cooper" para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2023-2024 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 695256) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3013010903 4000 48199 y número de expediente 2023/240.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de becas y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2023/2024, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2023/2024.

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto de conformidad con lo dispuesto en las Base XVII de la convocatoria.

Quinto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la



convocatoria, las siguientes:

a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.

b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.

c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.

e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.

f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS



Tecnología Ambiental

Nº Documento	Apellidos y nombre		
525	Zequeira	Pérez	Laritza Daylen

BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS:

Exención de los precio público de Matrícula (*)

Exención de los precios de Alojamiento y Manunteción ()**



*) Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

**) Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.



ANEXO II

AYUDAS DENEGADAS



SOLICITUDES DENEGADAS

CONVOCATORIA ATLANTIC COPPER

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
	Soto	Miranda	Laura	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Economía, Finanzas y Computación

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
*6**08*	Escariz	Ramos	Ernesto David	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.

Tecnología Ambiental

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo denegación
**0*73	Alarcón	Busquet	Laura	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.
3730	Nicaragua	Mendez	Mauricio	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca.



ANEXO III

AYUDAS EXCLUIDAS



SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONVOCATORIA ATLANTIC COPPER

Dirección y Gestión de Personas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
5974	Arrieta	Márquez	Darlys Margarita	No alcanzar la media de expediente requerida
10****226	Nieto	Picott	Michael	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
121****92	Escobar	Castaño	Claudia Milena	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
1037****	Grisales	Grajales	Leidy Johana	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
****199*00364	Fernández	Monteilh	Ethel Nicole	No presentar preinscripción para al UNIA
4**61*	Montoya	Herrera	Deiby Paola	No alcanzar la media de expediente requerida
2413	Guardado	Aurora	Violeta Adriana	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
978	Cando	Teran	Yurisnay de la Carida	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
96	Alonso	Quiñones	Liliana	No alcanzar la media de expediente requerida
M*4***1	Mastrapa	Monert	Giselle	No presentar preinscripción para al UNIA
4**151**Y	Segura	Herrero	Marta	No presentar preinscripción para al UNIA
****707*40	Fandiño	Espinosa	Yulis Esther	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
372	Garcia	Gutierrez	Jose Antonio	No presentar preinscripción para al UNIA
A**83**	Silva	Mera	Jonathan Gualberto	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
77	León	Perdomo	Andrea	No presentar preinscripción para al UNIA
8*8	Losada	Martínez	Yesenia	No presentar preinscripción para al UNIA

Economía, Finanzas y Computación

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
I****5225	Castrillón	Gutiérrez	Diego Luis	No alcanzar la media de expediente requerida
K0****5	Chabau	Marquetti	Jennifer	No alcanzar la media de expediente requerida
	Aguilar	Gómez	Manuel Trinidad	Solicitud fuera de plazo
LI****3	Montejo	Butka	Ariel	No alcanzar la media de expediente requerida
****72*	Copping	Rojas	Deysi	No alcanzar la media de expediente requerida
254	Múñoz	Maquera	Ana Mercedes	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
**301*	Ojeda	Pereira	Samuel	No presentar preinscripción para al UNIA

Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
643	Panzl	Di Leone	Rebeca	No alcanzar la media de expediente requerida

Tecnología Ambiental

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
A*7****4	Agudelo	Ibagon	Nilson	No alcanzar la media de expediente requerida
N**0*8	Sánchez	Miranda	Alexei	No alcanzar la media de expediente requerida



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 253 / 2023 , de 22 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria del Premio UNIA Rinobasemaster de Investigación 2023.

Resultando que por Resolución Rectoral 123/2023, de 21 de junio, se convoca el Premio UNIA Rinobasemaster de Investigación 2023 y se aprueban las bases para su concesión.

Considerando que la Comisión de Valoración ha evaluado los méritos de los/as candidatos/as conforme a lo dispuesto en la base octava del anexo de la convocatoria. Considerando que dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, en su Acta núm. 1/2023 de la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de las distinciones, incluyendo la prelación de candidaturas; y concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que se renunció al primer premio por incumplimiento de los condicionantes recogidos en la convocatoria, y que la Comisión de Evaluación tuvo que volver a reunirse en sesión celebrada el 27 de octubre, como recoge el Acta núm. 2/2023 correspondiente a la misma, estableciendo una nueva prelación de candidatos, se concedió un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Transcurrido dicho plazo se ha elevado a definitiva la propuesta provisional, dándosele traslado al Rector para que adopte la correspondiente Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, ha resuelto:

Primero. - Adjudicar el Primer Premio por importe de tres mil euros (3.000 €) a la alumna D.^a Rebeca Carranza Rojas.

Segundo. - Adjudicar el Accésit, por importe de dos mil euros (2.000 €) a la alumna D.^a Lina María Piñeros García.

Tercero. - Nombrar como suplente a la alumna D.^a Leire García Iza.

Cuarto.- De acuerdo con la base décima, punto 4, las personas beneficiarias disponen de un plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta Resolución, para presentar una carta de aceptación, expresando que aceptan el premio o accésit concedido, que asumen las obligaciones establecidas en la convocatoria y en la Resolución de concesión, y se comprometen a reintegrar a la Universidad Internacional de Andalucía su importe en los supuestos establecidos en esta convocatoria y en la legislación que resulte de aplicación.

La UNIA abonará el importe del premio y el accésit, en un único pago, en un plazo máximo de cuatro meses desde la aceptación de las distinciones. Dicho pago se realizará mediante transferencia a la cuenta indicada por las personas beneficiarias, según se indica en la base décima, punto 5.

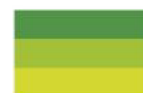




Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 259/2023, de 28 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de una beca para cursar Máster Universitario en colaboración con la Fundación Mujeres por África.

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía realizó convocatoria de una beca para cursar másteres universitarios en colaboración con la Fundación Mujeres por África, por Resolución Rectoral 77/2023 y publicada en el Boletín Oficial de la UNIA (BOUNIA) el día 25 de abril de 2023.

Considerando que, en la Resolución antes mencionada, se establece que la selección de las candidatas la llevará a cabo un Comité especializado de la Fundación Mujeres por África y como representante de la UNIA, participó el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.

Considerando que, dicho Comité dictó propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas y que, contra dicha propuesta provisional, no se recibieron alegaciones.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por el Comité de Selección, ha resuelto:

Primero: Conceder a la persona solicitante que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, las ayudas con el importe y la modalidad que se indican.

Segundo: Denegar las solicitudes que relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

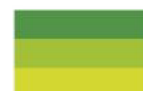




BOUNIA Núm. 22/2023

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



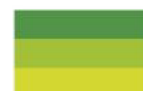
ANEXO I

ALUMNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN Y AYUDAS CONCEDIDAS

MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS

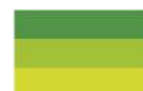
Nº Documento	Apellidos y nombre
275****80073*	Badiane, Sylvie Célestine

Ayudas concedidas: Excepción de los precios públicos de matrícula.
Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención.
Ayuda de desplazamiento: 3.384.20 €



**ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS**

Nº Documento	Nombre y apellidos		Motivo Denegación
1****775	Jovanie Soniale	Fopi Meguezi	No encontrarse dentro del orden de prelación para obtener beca
A0*75****	Ramatoulaye	Sané	Perfil académico, no contemplado en la convocatoria
A*473	Kadjatou	Kante	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
H*04**5**	Hanane	Yaagoubi	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
***A2**84	Warrene	Eyeb Benoud	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
***42*97*	Sènanmi Floriane Christie	Vlavonou	Perfil académico, no contemplado en la convocatoria
***636**2	Rukayat	Adesoye	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
08*7	Pamela	Manondo	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
09090147*****	Benigna	Dos Siteo	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
F***39**	Juliet Miriro	Foyo	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
L**8**3	Nada	Hadjaj	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
***M1**94	Daniella Susana	Ibraimo	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
***9*94	Rihab	Soussi	Perfil académico, no contemplado en la convocatoria
6*258	Youness	Aitlacen	No estar amparado por la convocatoria
*****99601782	Mareme	Drame	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.



IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 260/2023, de 28 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas para cursar Máster Universitario en la Universidad Internacional de Andalucía, en el curso académico 2023-2024, dirigidas a estudiantado, profesorado y egresados vinculados a universidades asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Resultando que por Resolución 44/2023, se convocó el programa general de becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2023-2024 y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 681329) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3017 3000 48001 y 3017 3000 48099 y número de expediente 2023/147.

Considerando que, conforme a la Base VIII de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

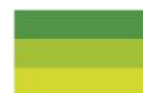
ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2023/2024, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2023/2024

Segundo. - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. - Establecer una lista de suplentes conforme al art. 8 del Reglamento de Becas de la Universidad internacional de Andalucía, según el orden de prelación que se indica en el Anexo III de esta Resolución.

Cuarto. - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto de conformidad con



lo dispuesto en las Base X de la convocatoria.

Quinto- Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XI de la convocatoria, las siguientes:

a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.

b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.

c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.

e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.

f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XIII de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos

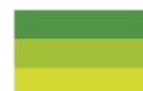




meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I
BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS

COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL

Número de Documento	Apellidos y nombre
K*2***9	KNIGHT ÁLVAREZ, LILIAN SUSSETT
Universidad de procedencia: Universidad de La Habana (Cuba)	
Becas y Ayudas concedidas: Exención de los precios públicos de Matrícula Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención.	
040	LAMOTHE LAFARGUE, LUSMILA
Universidad de procedencia: Universidad de La Habana (Cuba)	
Becas y Ayudas concedidas: Exención de los precios públicos de Matrícula Exención de los precios públicos de Residencia y Manutención.	

PATROMONIO MUSICAL

Número de Documento	Apellidos y nombre
*5***95	MONTERO RAMÍREZ, DÉNISE
Universidad de procedencia: Universidad de Holguín (Cuba)	
Becas y Ayudas concedidas: Exención de los precios públicos de Matrícula Exención de los precios públicos de Residencia y Ayuda de Manutención (520€)	



ANEXO II
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
BARTUTIS RODRÍGUEZ, IRINA	Renuncia
AYRA MAYOR, LEYXA	Renuncia
BUCH CASTRO, KARLA	Renuncia

Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
SÁNCHEZ PÉREZ, GABRIELA	Renuncia

Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
TABARES MARTÍN, LEGNA	Renuncia

Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
Apellidos y Nombre	Motivo exclusión
VARONA LEYVA, FRANK LUIS	Renuncia



ANEXO III

LISTA DE SUPLENTE

Nº Orden	Apellidos y nombre	Máster
1	MORALES HEREDIA, LIAN	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
2	POLANCO SOMOHANO, REYNIER	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
3	ESCALERA AGUILERA, LISANDRA	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
4	GONZÁLEZ LORENZO, LEINY	INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES
5	BERTOLINO, MARIA EMILIA	DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO
6	HUNG FUENTES, LINYING	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
7	HERNÁNDEZ GUTIERREZ, JEFFRY	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
8	HERRERA WONG, MÓNICA	BIOTECNOLOGÍA AVANZADA
9	LUGO ALMAGUER, AMANDA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS
10	LOPEZ ROBLES, CRISTINA DAYANARA	INGENIERÍA QUÍMICA
11	QUINTANA TORRES, DAYANIS AMPARO	INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
12	ZAMBRANO OROZCO, GERALDYNE PATRICIA	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
13	ROJAS CASTRO, ANGIE PAOLA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS
14	HERNANDEZ IZNAGA, LIZ AMANDA	RELACIONES INTERNACIONALES
15	CASTELLANOS ROMÁN, IVET	BIOTECNOLOGÍA AVANZADA
16	ZEQUEIRA PÉREZ, LARITZA DAYLEN	AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL
17	LEYVA BENAVIDES, MILEIDIS	ECONOMÍA, FINANZAS Y COMPUTACIÓN
18	RAMÍREZ BRITO, ROSA ELENA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS
19	SANDRINO ALONSO, AYMEE	INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

